

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA
con Acceso al Mercado Nacional**

**Contratación de servicio de Cloud C3-
RRAA**

Referencia No: EC-INEC-410594-NC-RFB

**Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL
ECUADOR"**

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos

País: Ecuador

Fecha de emisión: 29/11/2024

CONTENIDO

- **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**
- **Sección II. Formularios de la Oferta**
- **Sección III. Requisitos de los Servicios**
- **Sección IV. Formulario de Contrato**

Anuncio Específico de Adquisiciones

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL

SDO N°: EC-INEC-410594-NC-RFB

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CLOUD C3-RRAA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9421-EC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la Contratación del servicio de No-Consultoría de Servicio de Cloud C3-RRAA:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Servicio de Cloud C3-RRAA	Configuración	Configuración. 15 días calendario plazo a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
	Servicio de Cloud	593 días calendario plazo a partir de la aceptación de la entrega de la configuración del servicio

La contratación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre del 2020.

Los licitantes interesados podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en las oficinas del INEC en la calle Juan Larrea N° 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Planta Baja o descargarlos de la página: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/ ó solicitar por correo electrónico a compras@inec.gob.ec.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar hasta las 16:00 horas del 13 de diciembre de 2024, en sobre cerrado a la dirección indicada anteriormente, según se detalla en el documento de Solicitud de Ofertas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

**SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Quito, 29 de noviembre de 2024

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales		
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° EC-INEC-410594-NC-RFB</p> <p>El Comprador es: Instituto Nacional de Estadística y Censos</p> <p>El objeto de la contratación para la SDO es: Contratación de servicio de Cloud C3-RRAA</p> <p>El número y la identificación de los lotes o ítems (contratos) o el total que componen esta SDO son:</p>		
	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
	Servicio de Cloud C3-RRAA	Configuración	Configuración. 15 días calendario plazo a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
		Servicio de Cloud	593 días calendario plazo a partir de la aceptación de la entrega de la configuración del servicio
	<p>Ubicación del servicio: Oficina Planta Central INEC, Quito-Ecuador</p> <p>El Presupuesto referencial es de USD 287.251,48 más IVA</p> <p>La forma de adjudicación será por el total.</p>		
2. Fuente de Financiamiento	<p>El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.</p>		
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros</p>		

	<p>documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
<p>4. Elegibilidad de Licitantes</p>	<p>4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.</p> <p>4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco.</p> <p>4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción; (b) tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: <ul style="list-style-type: none"> i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;

	<p>ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o</p> <p>(c) no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico.</p> <p>4.4 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p>
<p>5. Licitantes elegibles</p>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework</p>
<p>B. Contenido del documento de SDO</p>	
<p>6. Secciones del documento de SDO</p>	<p>6.1 El documento de SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Servicios • Sección IV. Formulario de Contrato <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento.</p>
<p>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</p>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención: Proyecto “<i>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR</i>”

	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Juan Larrea N° 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Teléfono: (02) 2234 164 · (02) 2235 890 • Correo electrónico: compras@inec.gob.ec • Ciudad: Quito • País: Ecuador <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el 03 de diciembre de 2024 a las 16:00. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</p> <p>Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
<p>8. Enmienda del documento de SDO</p>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</p> <p>8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.</p>
<p>10. Idioma de la Oferta</p>	<p>El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de</p>

	la Oferta.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada • Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. • Formulario de información para la Calificación • Información de los Servicios • Formulario Lista de Actividades con Precios. • Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos, registrado en la Superintendencia de Compañías o el equivalente en el país de origen. • En el caso de ser persona natural, deberá presentar copia del RUC que este a su nombre. • Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural. • Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. • Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto. • El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
12. Ofertas alternativas	No se considerarán ofertas alternativas.
13. Precios de la Oferta	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la</p>

	<p>Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Lugar del servicio: Juan Larrea N° 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos</p> <p>13.9. El plazo máximo requerido para la ejecución de los servicios es el que se indica que la Sección III.</p>
<p>14. Monedas de la Oferta y pago</p>	<p>El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: dólares americanos.</p>
<p>15. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante</p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p>Capacidad financiera:</p> <p>Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) años debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías.</p> <p>Experiencia y capacidad técnica:</p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:</p> <p><input type="checkbox"/> Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber realizado servicios del mismo tipo y alcance en los últimos ocho años y detalles de los servicios que está prestando actualmente, señalando nombres y direcciones de clientes que puedan contactarse para obtener más información sobre esos contratos.</p> <p><input type="checkbox"/> Haber ejecutado al menos dos contratos de características similares al objeto de la contratación durante los últimos 5 años suscrito y que sea de</p>

	<p>mínimo \$ 163.500,00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos 00/100 dólares americanos) valor que no incluye IVA.</p> <p>Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma de los requisitos por Lotes o Ítems (no aplica); la adjudicación es por el total de servicio requerido.</p>
<p>16. Periodo de validez de las ofertas</p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado un Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p>17. Mantenimiento de Oferta</p>	<p>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
<p>18. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: cero (0) copias y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.</p> <p>18.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Ofertas y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada</p>

	<p>persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p>D. Presentación y apertura de las Ofertas</p>	
<p>19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas</p>	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4 El Licitante deberá presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1,</p> <p>19.5 El Licitante NO podrá presentar de forma electrónica.</p>
<p>20. Plazo para presentar las ofertas</p>	<p>20.1. Para fines de <u>presentación de la Oferta</u>, la dirección del Comprador es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” • Dirección: Juan Larrea N° 15-36 y José Riofrío, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Ciudad: Quito

	<ul style="list-style-type: none"> • País: Ecuador <p>20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 13 de diciembre de 2024 • Hora: 16:00 <p>20.3. Los Licitantes NO tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través del portal.</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p> <p>20.6 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 19) con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; (b) ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente cláusula (c) Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir <p>Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse, modificarse o sustituirse una Oferta.</p>
21. Apertura de	21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

<p>las ofertas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Juan Larrea N° 15-36 y José Riofrío, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Planta Baja, Gestión de Compras de Bienes y Servicios • Localidad: Quito • País: Ecuador • Fecha: 13 de diciembre de 2024 • Hora: 16:01 <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) nombre del (de los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio total de la Oferta, los precios por lote o ítem (contrato) si corresponde o por el total, incluyendo cualquier descuento; (c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</p>	
<p>22. Confidencialidad</p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>23. Aclaración</p>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las</p>

<p>de las Ofertas</p>	<p>Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p>24. Desviaciones, Reservas y Omisiones</p>	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de SDO; (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de SDO; (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de SDO.
<p>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los servicios de no consultoría especificados en el contrato; (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de Solicitud de Ofertas, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del

	<p style="text-align: center;">Contrato, o</p> <p>(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</p> <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</p>	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p>27. Corrección de Errores Aritméticos</p>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la</p>

	<p>cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p>28. Margen de Preferencia</p>	<p>No se aplicará ningún margen de preferencia.</p>
<p>29. Ofertas Anormalmente bajas</p>	<p>29.1. Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>29.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>29.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.</p>
<p>30. Comparación de las Ofertas</p>	<p>El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>

<p>31. Calificación del Licitante</p>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p> <p>31.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumpliendo de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto</p> <p>31.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria</p>
<p>32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</p>	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
<p>33. Plazo Suspensivo (NO APLICA)</p>	<p>El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.</p>

<p>34. Notificación de Intención de Adjudicar (NO APLICA)</p>	<p>El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón; (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>35. Criterios de Adjudicación</p>	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) se ajusta sustancialmente al documento de SDO; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.
<p>36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</p>	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados en la Lista de Actividades con Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco por ciento (5%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de SDO.</p>
<p>37. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o</p>	<p>37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas.</p>

<p>Todas las Ofertas</p>	
<p>38. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>38.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique. Los documentos para la firma del contrato son:</p> <p>a) Documentación en original o fotocopia legalizada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Registro único de Contribuyentes. 2. Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. <p>b) Documentación en original</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo de Fraude y Corrupción. 2. Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe presenta 3. Formulario de las Normas de Conducta del Personal de Proveedor del Servicios (AS) 4. Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto total del contrato.
<p>39. Explicaciones del Comprador (NO APLICA)</p>	<p>39.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>39.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo</p>

	<p>Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.</p> <p>39.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.</p> <p>39.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
<p>40. Firma del Contrato</p>	<p>40.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación para presentar los documentos requeridos al Comprador. Posteriormente, se le comunicará al Licitante para que se presente en la dirección del Comprador a firmar el Contrato.</p>
<p>41. Garantía de Cumplimiento</p>	<p>41.1. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación) enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>41.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p>42. Conciliador</p>	<p>42.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Mediación dela Procuraduría General del Estado.</p>

**43. Quejas
Relacionadas
con
Adquisiciones en
cualquier etapa
del proceso**

Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco (Anexo III) noviembre de 2020.

Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, deberá realizarla el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:

A la atención de: Sandra Rundo Acurio

Título / posición: Coordinadora General Administrativa Financiera

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Dirección de correo electrónico: compras@inec.gob.ec

En las quejas se podrán objetar:

1. el documento de Solicitud de Ofertas;
2. la decisión del Comprador de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;
3. la decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta: *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*

Nosotros *[en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*

- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
 - (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a *continuación*, de conformidad con el documento de licitación: *[proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*.
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*. (Opción No. 2 no aplica)

- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (h) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 90 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de SDO.

- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

Firma

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representate Legal: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro de inicio de actividades del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Registro Único del Contribuyente: <i>[indique número de RUC si corresponde]</i>
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma

Formulario de información para la Calificación

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*

Lugar de inscripción: *[indique]*

Lugar principal de actividad: *[indique]*

Poder del firmante de la Oferta: *[adjunte]*

Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos, registrado en la Superintendencia de Compañías.

Cédula de identidad del Representante Legal

1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos tres años. Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) años debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías

1.3 Experiencia Específica y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica por el Total de la oferta:

- Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber realizado servicios del mismo tipo y alcance en los últimos ocho años y detalles de los servicios que está prestando actualmente, señalando nombres y direcciones de clientes que puedan contactarse para obtener más información sobre esos contratos.
- Haber ejecutado al menos dos contratos de características similares al objeto de la contratación durante los últimos 5 años suscrito y que sea de mínimo \$ 163.500,00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos 00/100 dólares americanos) valor que no incluye IVA.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)			
(b)			

1.4 Cumplimiento de Términos de Referencia

Los oferentes deberá presentar su oferta con todas las características

técnicas detallado en las especificaciones técnicas. Para cada ítem o característica solicitada, el proveedor deberá: Adjuntar e indicar y subrayar la página y texto del servicio, donde se pueda verificar lo solicitado, y/o en su defecto adjuntar documentación de respaldo, según corresponda. En idioma español.

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte datos personales:

Gerente de Proyecto

Nivel de Estudio: Tercer Nivel con título

Titulación académica: Ingeniero o Tecnólogo en informática, electrónica, redes y telecomunicaciones Sistemas, Electrónica y Control, Electrónica, Mecánico, Telecomunicaciones, Eléctrico, Sistemas, Redes, Electrónica automatización y Control, Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnología de la Información

Cantidad: 1

Certificado: Deberá presentar un certificado vigente PMP y/o ITIL

Técnico arquitecto de Nube

Nivel de Estudio: Tercer Nivel con título

Titulación académica: Ingeniero o Tecnólogo en informática, electrónica, redes y telecomunicaciones, Electrónica y Control, Electrónica, Mecánico, Telecomunicaciones, Eléctrico, Sistemas, Redes, Electrónica automatización y Control, Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnología de la Información

Cantidad: 1

Certificado: Deberá presentar una certificación de arquitecto de nube de la marca ofertada

Técnico de seguridad de Nube

Nivel de Estudio: Tercer Nivel con título

Titulación académica: Ingeniero o Tecnólogo en informática, electrónica, redes y telecomunicaciones, Electrónica y Control, Electrónica, Mecánico, Telecomunicaciones, Eléctrico,

Sistemas, Redes, Electrónica automatización y Control, Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnología de la Información

Cantidad: 1

Certificado: Deberá presentar una certificación de seguridad en nube de la marca ofertada

El nivel de estudios del personal técnico se validará con la presentación de la impresión del documento emitido por la Senescyt o copia del Título.

En el caso de que el personal técnico sea extranjero, se requerirá que el título sea apostillado, para la firma del contrato.

1.6 Experiencia Mínima del Personal Técnico:

Gerente de Proyecto: Dentro de los últimos 5 años deberá haber participado en dos proyectos tecnológicos, como Gerente de Proyecto, relacionados con el servicio de nube, para lo cual deberá presentar mínimo dos certificados u otros documentos que acredite la experiencia requerida en el cargo.

Técnico arquitecto de nube: Dentro de los últimos 5 años deberá haber participado en dos proyectos que acredite experiencia y participación en proyectos relacionados con la arquitectura y/o configuración y/o implementación de soluciones nube de la marca ofertada, para lo cual deberá presentar al menos un certificado laboral que acredite la experiencia requerida.

Técnico de seguridad de nube: Dentro de los últimos 5 años deberá haber participado en dos proyectos en donde acredite la experiencia y participación en proyectos relacionados con la configuración y/o implementación de soluciones de seguridad en nube de la marca ofertada, para lo cual deberá presentar al menos un certificado laboral que acredite la experiencia requerida.

1.7 Otros requisitos

Certificado de Distribuidor Autorizado, representante o vendedor autorizado: El proveedor deberá entregar adjunto a la oferta el Certificado de ser un Distribuidor Autorizado o representante o vendedor autorizado para el Ecuador, el cual deberá ser emitido directamente por la marca de la nube ofertada.

1.8 Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que esté o haya estado involucrado el Licitante.

Otras partes	Motivo de la disputa	Detalles del laudo o sentencia	Monto en cuestión
(a)			
(b)			

1.9 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la **IAL 4.2**.

1.10 Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS), si se requiere, y la Declaración de Desempeño en Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) usando los formularios incluidos en el presente documento.

1.11 Programa propuesto (método de trabajo y cronograma para los servicios). Descripciones, bocetos y diagramas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del documento de licitación.

2. APCA

2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.12 para cada miembro de la APCA (y, en el caso de la declaración EAS/ASx, para cada subcontratista).

2.2 Se deberá proporcionar la información del punto 1.13 para la APCA.

2.3 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.

2.4 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:

(a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;

(b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;

(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago,

deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

**3. Requisitos
adicionales**

- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite **en el presente documento.**

Información de los Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los Servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la **Sección I**, Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Términos de referencia requeridos	Términos de referencia ofertados												
<p>Servicio esperado</p> <p>Los servicios deben cumplir con lo requerido en las siguientes características técnicas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th style="text-align: center;">1</th> <th style="text-align: center;">CONDICIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.1</td> <td>El proveedor debe ser distribuidor autorizado de los servicios ofertados. El oferente deberá presentar certificado emitido por el fabricante.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2</td> <td>El oferente deberá tener la especialización de implementación y migración en el servicio de nube pública ofertado.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3</td> <td>El servicio de respaldo y recuperación ante desastres deberá alojarse en una nube pública que cuente con al menos con las certificaciones: CSA STAR de nivel 2, ISO 9001:2015, 27001, 27017, 27018, 27701 y SOC 1,2,3.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.4</td> <td>El proveedor deberá entregar un Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública bajo la modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) y/o Plataforma como Servicio (PaaS) y/o software como servicio.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.5</td> <td>El Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberá contar un pool o plantillas de recursos (memoria, procesamiento, almacenamiento), cuya configuración y administración esté bajo responsabilidad del INEC con los accesos</td> </tr> </tbody> </table>	1	CONDICIONES GENERALES	1.1	El proveedor debe ser distribuidor autorizado de los servicios ofertados. El oferente deberá presentar certificado emitido por el fabricante.	1.2	El oferente deberá tener la especialización de implementación y migración en el servicio de nube pública ofertado.	1.3	El servicio de respaldo y recuperación ante desastres deberá alojarse en una nube pública que cuente con al menos con las certificaciones: CSA STAR de nivel 2, ISO 9001:2015, 27001, 27017, 27018, 27701 y SOC 1,2,3.	1.4	El proveedor deberá entregar un Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública bajo la modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) y/o Plataforma como Servicio (PaaS) y/o software como servicio.	1.5	El Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberá contar un pool o plantillas de recursos (memoria, procesamiento, almacenamiento), cuya configuración y administración esté bajo responsabilidad del INEC con los accesos	<p>(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA)</p>
1	CONDICIONES GENERALES												
1.1	El proveedor debe ser distribuidor autorizado de los servicios ofertados. El oferente deberá presentar certificado emitido por el fabricante.												
1.2	El oferente deberá tener la especialización de implementación y migración en el servicio de nube pública ofertado.												
1.3	El servicio de respaldo y recuperación ante desastres deberá alojarse en una nube pública que cuente con al menos con las certificaciones: CSA STAR de nivel 2, ISO 9001:2015, 27001, 27017, 27018, 27701 y SOC 1,2,3.												
1.4	El proveedor deberá entregar un Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública bajo la modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) y/o Plataforma como Servicio (PaaS) y/o software como servicio.												
1.5	El Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberá contar un pool o plantillas de recursos (memoria, procesamiento, almacenamiento), cuya configuración y administración esté bajo responsabilidad del INEC con los accesos												

	respectivos y previa comunicación al proveedor.	
1.6	Los recursos contratados en el Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberán ser entregados por el Proveedor según requerimientos del INEC.	
1.7	El Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberá incorporar un nivel básico de seguridad que permita bloqueo de puerto según necesidad del INEC.	
1.8	El proveedor deberá ofrecer los servicios de IaaS y PaaS en modalidad pago por uso por medio de internet, con la finalidad que el INEC pueda contratar en función de su necesidad, previo acuerdo técnico y comercial entre las partes.	
1.9	El proveedor deberá desplegar los servicios contratados con el fin de estar disponibles y listos para las configuraciones de los respectivos aplicativos, firewall, bases de datos y sistemas web en base a la arquitectura indicada por el INEC.	
2	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	
2.1	El servicio de seguridad perimetral debe realizarse con un Firewall de siguiente generación (NGFW), en modalidad Virtual.	
2.2	El proveedor deberá incluir en su oferta las siguientes capacidades de cómputo para un Security Network Virtual Appliance: vCPU: 4 RAM: 16 GB Storage: 60 GB de almacenamiento SSD	
2.3	La administración del servicio de seguridad perimetral debe ser desde una consola web centralizada, donde podrá realizarse todas las configuraciones necesarias.	
2.4	El Equipo virtual de seguridad perimetral debe contar con al menos las siguientes características: Acceso Remoto: Soporte para la creación de VPNs tipo IPSec y client to site. Estas	

VPNs deberán ser soportadas nativamente, de forma que no limiten a la institución su creación y no dependan de un licenciamiento activo.

Registro de navegación: Registro completo y reportes de seguridad de la red.

Network Address Translation (NATs): Deberá tener la capacidad de realizar NATs dinámicos y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete y en una sola regla.

Calidad de Servicio: Deberá realizar QoS (calidad de servicio) en páginas web, reglas de firewall y aplicaciones.

Filtrado de direcciones URL: Filtrar en base a direcciones configurables por categorías y manejo de reputación.

Registro de navegación: Registro completo y reportes de seguridad de la red.

Filtrado de URL:

- Deberá precisar las categorías y clasificaciones de riesgo.
- Analizará el contenido URL, mediante el aprendizaje automático con análisis estático y dinámico.
- Clasificará las direcciones URL en categorías benignas y malintencionadas para el control total del tráfico web.
- Deberá detectar direcciones URL malintencionadas recién categorizadas para bloquearlas inmediatamente sin necesidad de intervención de los administradores.

Carga y Descarga de archivos: Deberá realizar el control de archivos con base a su tipo de extensión.

Filtrado P2P: Al menos las siguientes aplicaciones: Ares, BitTorrent, Direct Connect, Gnutella, WinMX.

Antivirus y Malware: Deberá contar con este servicio y adicionalmente permitir el acceso a la muestra del malware original mediante la descarga de dicho malware o a través de paquetes capturados (PCAP) para su análisis.

Anti-phishing: La solución ofertada debe incluir protección contra ataques de Phishing.

Servicio de anti-bot: Deberá proveer una herramienta que haga descubrimiento de bots dentro de la red institucional. Esta herramienta deberá bloquear la comunicación que intenten establecer los bots con los atacantes.

Análisis de enlaces: Deberá analizar HTTP/HTTPS contenidos en mensajes de correos electrónicos de tipo SMTP y POP3.

Creación de reglas de acceso: Reglas basadas en usuarios, grupos y horarios.

Control de aplicaciones: Reconocimiento y control de tráfico en capa 7 de forma nativa, es decir que no dependa de un licenciamiento activo.

Protección en la nube: Deberá contar con el servicio de Sandboxing.

Firmas de seguridad: Deberá contar con firmas que bloquee vulnerabilidades conocidas como malware , comandos y controles.

Inspección de tráfico:

- Deberá inspeccionar todo tipo de tráfico en busca de amenazas independiente del puerto, protocolo o cifrado.
- Deberá incluir la capacidad de CDR (Content Disarm and Reconstruction) u otras tecnologías de detección de amenazas como Dynamic unpacking, Machine learning, URL crawling, que le permitan ser eficiente en el control de amenazas desconocidas.
- Deberá permitir que, como resultado de la emulación, se entregue un reporte (online o en video o mediante un PDF o a través de la misma plataforma de

	<p>administración) con los hallazgos explotados.</p> <p>Reportería: Reportes para visualizar la cantidad de amenazas detectadas y mitigadas de los dispositivos comprometidos en la red de datos institucional.</p> <p>Protección IPS: Deberá detectar, bloquear ataques de red y de aplicaciones, protegiendo al menos los siguientes servicios DNS, FTP, servicios de Windows (Microsoft Networking) y SNMP.</p> <p>Actualización de firmas: La actualización debe realizarse de forma automática.</p> <p>Protección de ataques: Detección de DOS, DDOS, Portscan, Gusanos y Flood.</p> <p>Seguridad para VOZ IP: Debe incluir seguridad para VOZ IP.</p> <p>SDWAN: Debe contar con este servicio.</p> <p>DLP: Debe contar con este servicio.</p>									
2.5	<p>El soporte del PROVEEDOR para el servicio de seguridad perimetral ofertado deberá ser soporte especializado en modalidad 8x5 para la atención de requerimientos e incidentes de acuerdo al SLA establecido el cual deberá ajustarse a la zona horaria del país (Ecuador Continental), en idioma español.</p>									
2.6	<p>El PROVEEDOR debe notificar quién será la persona asignada para la atención del requerimiento abierto por INEC.</p>									
2.7	<p>La asistencia para atención a los casos, y soporte se estipula de acuerdo al siguiente horario:</p> <p>Lunes a viernes, las 8 horas del día (horario 8 x 5), incluyendo los días feriados.</p> <table border="1" data-bbox="218 1243 1123 1377"> <thead> <tr> <th data-bbox="218 1243 352 1279">Categoría</th> <th data-bbox="352 1243 487 1279">Severidad</th> <th data-bbox="487 1243 835 1351">Tiempo Max. respuesta telefónica o correo electrónico</th> <th data-bbox="835 1243 1123 1351">Tiempo Max. Asistencia diagnóstico y neutralización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Severidad	Tiempo Max. respuesta telefónica o correo electrónico	Tiempo Max. Asistencia diagnóstico y neutralización					
Categoría	Severidad	Tiempo Max. respuesta telefónica o correo electrónico	Tiempo Max. Asistencia diagnóstico y neutralización							

1	ALTA	1 hora.	4 horas
2	MEDIA	2 horas	8 horas
3	BAJA	72 horas	N/A

ALTA: Pérdida Total de los servicios

MEDIA: Pérdida parcial de los servicios

BAJA: Consultas y solicitudes de configuración

3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE NUBE PÚBLICA O DATA CENTER VIRTUAL

El proveedor deberá incluir en su oferta las siguientes capacidades de cómputo:

REQUERIMIENTO	VCPU		RAM GB	ALMACENAMIENTO GB
	LINUX	WINDOWS		
DESARROLLO	112		155	809
PORTAL WEB + SEGURIDAD	110	42	242	6947
IDE CARTOGRAFICO	36		122	1670
SUBTOTAL	258	42	519	9426
CRECIMIENTO 10% ANUAL	26	4	52	943
TOTAL	284	46	571	10369

3.2 El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de copia de seguridad (respaldo) y recuperación ante desastre del ambiente Portal Web con una capacidad de almacenamiento de 5,729 GB con crecimiento anual del 10 %

3.3 El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de balanceador de carga definido por software con las siguientes capacidades: 30 reglas de redireccionamiento, 1,204 GB de datos procesados de entrada y salida mensual.

3.4	El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de firewall de aplicaciones con las siguientes capacidades: 2 políticas, 12 reglas y 1,000,000 de solicitudes entrantes HTTP procesadas mensualmente.		
3.5	El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de VPN con 2 túneles		
3.6	El proveedor deberá incluir en su oferta un tráfico de salida (internet egress) de 1,024 GB mensual.		
3.7	El proveedor deberá incluir en su oferta soporte del fabricante de la nube pública ofertada en horario de 8 horas al día, 5 días a la semana para el servicio administrado de infraestructura de los servicios nativos de nube pública.		
3.8	El proveedor deberá incluir en su oferta soporte bajo demanda. El servicio se deberá brindar 8 horas al día, 5 días a la semana en español con el siguiente acuerdo de nivel de servicio (SLA):		
3.9	Prioridad	Descripción	8X5
	Critica	Casos que impiden el normal funcionamiento de la aplicación en forma total o parcial y que impliquen la imposibilidad de acceder a los servicios	Primera respuesta: 1 hora
	Alta	Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte directamente sobre actividades core de la operación	Primera respuesta: 2 hora
	Media	Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte sobre actividades consideradas no criticas	Primera respuesta: 3 hora

		Baja	Casos que impiden el normal funcionamiento de opciones de generación de reportes o consultas que impacten sobre actividades consideradas no críticas tales como consultas o reportes de movimientos contable o presupuestos.	Primera respuesta: 4 hora	
3.10	El proveedor deberá incluir en su oferta una inducción para hasta 5 personas. Incluir el temario y duración de la inducción				
3.11	El proveedor deberá ofrecer el servicio de cómputo (máquinas virtuales) en modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS)				
	El servicio de cómputo deberá ofrecer imágenes preconfiguradas con sistemas operativos Linux sin necesidad de un marketplace.				
	"El servicio de cómputo deberá ajustarse a las cargas de trabajo que el INEC requiera desplegar.				
	El proveedor deberá garantizar que durante un evento de mantenimiento planificado en el hardware de una instancia de máquina virtual se realice una migración en vivo de la VM a otro host sin interrumpir la carga de trabajo, reiniciar la VM ni modificar ninguna de sus propiedades.				
3.12	El servicio de cómputo debe permitir el cifrado en reposo, en tránsito y en uso de los datos.				
3.13	El servicio de cómputo debe supervisar el uso de CPU y memoria de las máquinas virtuales en ejecución y hacer recomendaciones de optimización de uso de recursos.				
3.14	El servicio de cómputo deberá permitir iniciar y detener las máquinas virtuales de manera automática y programada.				
3.15	Las máquinas virtuales del servicio de cómputo deben soportar almacenamiento en				

	bloque con discos en formato HDD y SSD	
3.16	El servicio de copias de seguridad (respaldo) y recuperación ante desastres deberá soportar utilizar instantáneas para realizar copias de seguridad incrementales de los datos de los discos persistentes a nivel de instancia de máquina virtual.	
3.17	El servicio de copias de seguridad (respaldo) y recuperación ante desastres deberá soportar montar el respaldo en una instancia existente, crear una nueva instancia o restaurar los discos de la instancia.	
3.18	El servicio de balanceo de carga deberá ser completamente distribuido, definido por software y administrado.	
3.19	El servicio de balanceo de carga deberá escalar a medida que aumentan la cantidad de usuarios y el tráfico además el ajuste de escala automático no debe requerir preparación previa.	
3.30	El servicio de balanceo de carga deberá ser basado en la capa 7 para agregar decisiones de enrutamiento de solicitudes en función de atributos, como el encabezado HTTP y el identificador uniforme de recursos.	
3.21	El servicio administrado de firewall de aplicaciones deberá proteger contra varios tipos de amenazas, incluidos los ataques de denegación de servicio distribuido (DSD) y los ataques de aplicaciones, como las secuencias de comandos entre sitios (XSS) y la inserción de SQL (SQLi).	
3.22	El servicio administrado de firewall de aplicaciones deberá permitir configurar políticas de seguridad de forma manual, con acciones y condiciones de coincidencia.	
3.23	El servicio administrado de firewall de aplicaciones deberá incluir reglas preconfiguradas con decenas de firmas que se compilan a partir de estándares de la industria de código abierto para ayudar a mitigar los 10 riesgos principales de OWASP.	

3.24	El proveedor deberá incluir el servicio de Virtual Private Network (VPN) gestionado mediante una conexión IPsec entre el entorno local y la nube pública.	
3.25	El servicio gestionado de VPN deberá permitir una disponibilidad o uptime mensual mayor o igual a 99,9%.	
	El proveedor deberá proporcionar un servicio de Virtual Network que abarcan varias zonas de disponibilidad.	
	El proveedor deberá permitir el acceso a las máquinas virtuales a través de un mecanismo seguro mediante HTTPS”	
3.26	El servicio de nube deberá permitir la gestión de identidades y accesos para adoptar el principio de seguridad de privilegio mínimo.	
3.27	El proveedor deberá ofrecer un servicio de gestión de acceso e identidades que permita otorgar accesos detallados a recursos específicos.	
3.28	El servicio de gestión de acceso e identidades deberá soportar la configuración de roles predefinidos y personalizados	
3.29	El servicio de gestión de acceso e identidades deberá permitir registros de auditoría de la actividad del administrador y de acceso a los datos	
Plazo de ejecución		
A partir del día siguiente a la suscripción del contrato distribuido de la siguiente manera:		
<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 15 días calendario plazo para la configuración • 593 días calendario plazo a partir de la aceptación de la entrega de la configuración del servicio 		

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Formulario Lista de Actividades con Precios

Monedas de acuerdo con la IAL 12					Fecha: _____ SDO n.º: _____ Página n.º: _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio n.º.	Descripción de los servicios	Unidad	Plazo de ejecución	Cantidad	Precio unitario S/	Precio total por servicio (Col. 5*6)
1	<i>Servicios de Cloud</i>	<i>Meses</i>	<i>593 días calendario plazo a partir de la aceptación de la entrega de la configuración del servicio</i>	20	<i>[Indique el precio unitario por unidad]</i>	<i>[Indique el precio total por unidad]</i>
2	<i>Configuración</i>	<i>Unidad</i>	<i>15 días calendario plazo a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.</i>	1	<i>[Indique el precio unitario por unidad]</i>	<i>[Indique el precio total por unidad]</i>
					Precio total de la Oferta \$	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

____ [“Si aplica”] ____

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta N°: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos de los Servicios

Características técnicas del Servicio

1	
CONDICIONES GENERALES	
1.1	El proveedor debe ser distribuidor autorizado de los servicios ofertados. El oferente deberá presentar certificado emitido por el fabricante.
1.2	El oferente deberá tener la especialización de implementación y migración en el servicio de nube pública ofertado.
1.3	El servicio de respaldo y recuperación ante desastres deberá alojarse en una nube pública que cuente con al menos con las certificaciones: CSA STAR de nivel 2, ISO 9001:2015, 27001, 27017, 27018, 27701 y SOC 1,2,3.
1.4	El proveedor deberá entregar un Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública bajo la modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) y/o Plataforma como Servicio (PaaS) y/o software como servicio.
1.5	El Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberá contar un pool o plantillas de recursos (memoria, procesamiento, almacenamiento), cuya configuración y administración esté bajo responsabilidad del INEC con los accesos respectivos y previa comunicación al proveedor.
1.6	Los recursos contratados en el Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberán ser entregados por el Proveedor según requerimientos del INEC.
1.7	El Data Center Virtual (DCV) o servicio de nube pública deberá incorporar un nivel básico de seguridad que permita bloqueo de puerto según necesidad del INEC.
1.8	El proveedor deberá ofrecer los servicios de IaaS y PaaS en modalidad pago por uso por medio de internet, con la finalidad que el INEC pueda contratar en función de su necesidad, previo acuerdo técnico y comercial entre las partes.
1.9	El proveedor deberá desplegar los servicios contratados con el fin de estar disponibles y listos para las configuraciones de los respectivos aplicativos, firewall, bases de datos y sistemas web en base a la arquitectura indicada por el INEC.
2	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	
2.1	El servicio de seguridad perimetral debe realizarse con un Firewall de siguiente generación (NGFW), en modalidad Virtual.
2.2	El proveedor deberá incluir en su oferta las siguientes capacidades de cómputo para un Security Network Virtual Appliance:

	<p>vCPU: 4</p> <p>RAM: 16 GB</p> <p>Storage: 60 GB de almacenamiento SSD</p>
2.3	<p>La administración del servicio de seguridad perimetral debe ser desde una consola web centralizada, donde podrá realizarse todas las configuraciones necesarias.</p>
2.4	<p>El Equipo virtual de seguridad perimetral debe contar con al menos las siguientes características:</p> <p>Acceso Remoto: Soporte para la creación de VPNs tipo IPSec y client to site. Estas VPNs deberán ser soportadas nativamente, de forma que no limiten a la institución su creación y no dependan de un licenciamiento activo.</p> <p>Registro de navegación: Registro completo y reportes de seguridad de la red.</p> <p>Network Address Traslation (NATs): Deberá tener la capacidad de realizar NATs dinámicos y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete y en una sola regla.</p> <p>Calidad de Servicio: Deberá realizar QoS (calidad de servicio) en páginas web, reglas de firewall y aplicaciones.</p> <p>Filtrado de direcciones URL: Filtrar en base a direcciones configurables por categorías y manejo de reputación.</p> <p>Registro de navegación: Registro completo y reportes de seguridad de la red.</p> <p>Filtrado de URL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá precisar las categorías y clasificaciones de riesgo. - Analizará el contenido URL, mediante el aprendizaje automático con análisis estático y dinámico. - Clasificará las direcciones URL en categorías benignas y malintencionadas para el control total del tráfico web. - Deberá detectar direcciones URL malintencionadas recién categorizadas para bloquearlas inmediatamente sin necesidad de intervención de los administradores. <p>Carga y Descarga de archivos: Deberá realizar el control de archivos con base a su tipo de extensión.</p> <p>Filtrado P2P: Al menos las siguientes aplicaciones: Ares, BitTorrent, Direct Connect, Gnutella, WinMX.</p> <p>Antivirus y Malware: Deberá contar con este servicio y adicionalmente permitir el acceso a la muestra del malware original mediante la descarga de dicho malware o a</p>

través de paquetes capturados (PCAP) para su análisis.

Anti-phishing: La solución ofertada debe incluir protección contra ataques de Phishing.

Servicio de anti-bot: Deberá proveer una herramienta que haga descubrimiento de bots dentro de la red institucional. Esta herramienta deberá bloquear la comunicación que intenten establecer los bots con los atacantes.

Análisis de enlaces: Deberá analizar HTTP/HTTPS contenidos en mensajes de correos electrónicos de tipo SMTP y POP3.

Creación de reglas de acceso: Reglas basadas en usuarios, grupos y horarios.

Control de aplicaciones: Reconocimiento y control de tráfico en capa 7 de forma nativa, es decir que no dependa de un licenciamiento activo.

Protección en la nube: Deberá contar con el servicio de Sandboxing.

Firmas de seguridad: Deberá contar con firmas que bloquee vulnerabilidades conocidas como malware , comandos y controles.

Inspección de tráfico:

- Deberá inspeccionar todo tipo de tráfico en busca de amenazas independiente del puerto, protocolo o cifrado.

- Deberá incluir la capacidad de CDR (Content Disarm and Reconstruction) u otras tecnologías de detección de amenazas como Dynamic unpacking, Machine learning, URL crawling, que le permitan ser eficiente en el control de amenazas desconocidas.

- Deberá permitir que, como resultado de la emulación, se entregue un reporte (online o en video o mediante un PDF o a través de la misma plataforma de administración) con los hallazgos explotados.

Reportería: Reportes para visualizar la cantidad de amenazas detectadas y mitigadas de los dispositivos comprometidos en la red de datos institucional.

Protección IPS: Deberá detectar, bloquear ataques de red y de aplicaciones, protegiendo al menos los siguientes servicios DNS, FTP, servicios de Windows (Microsoft Networking) y SNMP.

Actualización de firmas: La actualización debe realizarse de forma automática.

Protección de ataques: Detección de DOS, DDOS, Portscan, Gusanos y Flood.

Seguridad para VOZ IP: Debe incluir seguridad para VOZ IP.

SDWAN: Debe contar con este servicio.

DLP: Debe contar con este servicio.

2.5	El soporte del PROVEEDOR para el servicio de seguridad perimetral ofertado deberá ser soporte especializado en modalidad 8x5 para la atención de requerimientos e incidentes de acuerdo al SLA establecido el cual deberá ajustarse a la zona horaria del país (Ecuador Continental), en idioma español.																																					
2.6	El PROVEEDOR debe notificar quién será la persona asignada para la atención del requerimiento abierto por INEC.																																					
2.7	<p>La asistencia para atención a los casos, y soporte se estipula de acuerdo al siguiente horario:</p> <p>Lunes a viernes, las 8 horas del día (horario 8 x 5), incluyendo los días feriados.</p> <table border="1" data-bbox="391 615 1295 926"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Severidad</th> <th>Tiempo Max. respuesta telefónica o correo electrónico</th> <th>Tiempo Max. Asistencia diagnóstico y neutralización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ALTA</td> <td>1 hora.</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MEDIA</td> <td>2 horas</td> <td>8 horas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BAJA</td> <td>72 horas</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALTA: Pérdida Total de los servicios</p> <p>MEDIA: Pérdida parcial de los servicios</p> <p>BAJA: Consultas y solicitudes de configuración</p>	Categoría	Severidad	Tiempo Max. respuesta telefónica o correo electrónico	Tiempo Max. Asistencia diagnóstico y neutralización	1	ALTA	1 hora.	4 horas	2	MEDIA	2 horas	8 horas	3	BAJA	72 horas	N/A																					
Categoría	Severidad	Tiempo Max. respuesta telefónica o correo electrónico	Tiempo Max. Asistencia diagnóstico y neutralización																																			
1	ALTA	1 hora.	4 horas																																			
2	MEDIA	2 horas	8 horas																																			
3	BAJA	72 horas	N/A																																			
3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE NUBE PÚBLICA O DATA CENTER VIRTUAL																																						
	<p>El proveedor deberá incluir en su oferta las siguientes capacidades de cómputo:</p> <table border="1" data-bbox="391 1230 1336 1650"> <thead> <tr> <th rowspan="2">REQUERIMIENTO</th> <th colspan="2">VCPU</th> <th rowspan="2">RAM GB</th> <th rowspan="2">ALMACENAMIENTO GB</th> </tr> <tr> <th>LINUX</th> <th>WINDOWS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DESARROLLO</td> <td>112</td> <td></td> <td>155</td> <td>809</td> </tr> <tr> <td>PORTAL WEB + SEGURIDAD</td> <td>110</td> <td>42</td> <td>242</td> <td>6947</td> </tr> <tr> <td>IDE CARTOGRAFICO</td> <td>36</td> <td></td> <td>122</td> <td>1670</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>258</td> <td>42</td> <td>519</td> <td>9426</td> </tr> <tr> <td>CRECIMIENTO 10% ANUAL</td> <td>26</td> <td>4</td> <td>52</td> <td>943</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>284</td> <td>46</td> <td>571</td> <td>10369</td> </tr> </tbody> </table>	REQUERIMIENTO	VCPU		RAM GB	ALMACENAMIENTO GB	LINUX	WINDOWS	DESARROLLO	112		155	809	PORTAL WEB + SEGURIDAD	110	42	242	6947	IDE CARTOGRAFICO	36		122	1670	SUBTOTAL	258	42	519	9426	CRECIMIENTO 10% ANUAL	26	4	52	943	TOTAL	284	46	571	10369
REQUERIMIENTO	VCPU		RAM GB	ALMACENAMIENTO GB																																		
	LINUX	WINDOWS																																				
DESARROLLO	112		155	809																																		
PORTAL WEB + SEGURIDAD	110	42	242	6947																																		
IDE CARTOGRAFICO	36		122	1670																																		
SUBTOTAL	258	42	519	9426																																		
CRECIMIENTO 10% ANUAL	26	4	52	943																																		
TOTAL	284	46	571	10369																																		
3.2	El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de copia de seguridad (respaldo) y recuperación ante desastre del ambiente Portal Web con una capacidad de almacenamiento de 5,729 GB con crecimiento anual del 10 %																																					
3.3	El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de balanceador de carga definido por software con las siguientes capacidades: 30 reglas de																																					

	redireccionamiento, 1,204 GB de datos procesados de entrada y salida mensual.															
3.4	El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de firewall de aplicaciones con las siguientes capacidades: 2 políticas, 12 reglas y 1,000,000 de solicitudes entrantes HTTP procesadas mensualmente.															
3.5	El proveedor deberá incluir en su oferta un servicio administrado de VPN con 2 túneles															
3.6	El proveedor deberá incluir en su oferta un tráfico de salida (internet egress) de 1,024 GB mensual.															
3.7	El proveedor deberá incluir en su oferta soporte del fabricante de la nube pública ofertada en horario de 8 horas al día, 5 días a la semana para el servicio administrado de infraestructura de los servicios nativos de nube pública.															
3.8	El proveedor deberá incluir en su oferta soporte bajo demanda. El servicio se deberá brindar 8 horas al día, 5 días a la semana en español con el siguiente acuerdo de nivel de servicio (SLA):															
3.9	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prioridad</th> <th>Descripción</th> <th>8X5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critica</td> <td>Casos que impiden el normal funcionamiento de la aplicación en forma total o parcial y que impliquen la imposibilidad de acceder a los servicios</td> <td>Primera respuesta: 1 hora</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte directamente sobre actividades core de la operación</td> <td>Primera respuesta: 2 hora</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte sobre actividades consideradas no críticas</td> <td>Primera respuesta: 3 hora</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>Casos que impiden el normal funcionamiento de opciones de generación de reportes o consultas que impacten sobre actividades consideradas no críticas tales como consultas o reportes de movimientos contable o presupuestos.</td> <td>Primera respuesta: 4 hora</td> </tr> </tbody> </table>	Prioridad	Descripción	8X5	Critica	Casos que impiden el normal funcionamiento de la aplicación en forma total o parcial y que impliquen la imposibilidad de acceder a los servicios	Primera respuesta: 1 hora	Alta	Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte directamente sobre actividades core de la operación	Primera respuesta: 2 hora	Media	Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte sobre actividades consideradas no críticas	Primera respuesta: 3 hora	Baja	Casos que impiden el normal funcionamiento de opciones de generación de reportes o consultas que impacten sobre actividades consideradas no críticas tales como consultas o reportes de movimientos contable o presupuestos.	Primera respuesta: 4 hora
Prioridad	Descripción	8X5														
Critica	Casos que impiden el normal funcionamiento de la aplicación en forma total o parcial y que impliquen la imposibilidad de acceder a los servicios	Primera respuesta: 1 hora														
Alta	Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte directamente sobre actividades core de la operación	Primera respuesta: 2 hora														
Media	Casos que impiden el normal funcionamiento de la infraestructura que impacte sobre actividades consideradas no críticas	Primera respuesta: 3 hora														
Baja	Casos que impiden el normal funcionamiento de opciones de generación de reportes o consultas que impacten sobre actividades consideradas no críticas tales como consultas o reportes de movimientos contable o presupuestos.	Primera respuesta: 4 hora														
3.10	El proveedor deberá incluir en su oferta una inducción para hasta 5 personas. Incluir el temario y duración de la inducción															
3.11	El proveedor deberá ofrecer el servicio de cómputo (máquinas virtuales) en modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS)															
	El servicio de cómputo deberá ofrecer imágenes preconfiguradas con sistemas operativos Linux sin necesidad de un marketplace.															
	"El servicio de cómputo deberá ajustarse a las cargas de trabajo que el INEC requiera															

	desplegar.
	El proveedor deberá garantizar que durante un evento de mantenimiento planificado en el hardware de una instancia de máquina virtual se realice una migración en vivo de la VM a otro host sin interrumpir la carga de trabajo, reiniciar la VM ni modificar ninguna de sus propiedades.
3.12	El servicio de cómputo debe permitir el cifrado en reposo, en tránsito y en uso de los datos.
3.13	El servicio de cómputo debe supervisar el uso de CPU y memoria de las máquinas virtuales en ejecución y hacer recomendaciones de optimización de uso de recursos.
3.14	El servicio de cómputo deberá permitir iniciar y detener las máquinas virtuales de manera automática y programada.
3.15	Las máquinas virtuales del servicio de cómputo deben soportar almacenamiento en bloque con discos en formato HDD y SSD
3.16	El servicio de copias de seguridad (respaldo) y recuperación ante desastres deberá soportar utilizar instantáneas para realizar copias de seguridad incrementales de los datos de los discos persistentes a nivel de instancia de máquina virtual.
3.17	El servicio de copias de seguridad (respaldo) y recuperación ante desastres deberá soportar montar el respaldo en una instancia existente, crear una nueva instancia o restaurar los discos de la instancia.
3.18	El servicio de balanceo de carga deberá ser completamente distribuido, definido por software y administrado.
3.19	El servicio de balanceo de carga deberá escalar a medida que aumentan la cantidad de usuarios y el tráfico además el ajuste de escala automático no debe requerir preparación previa.
3.30	El servicio de balanceo de carga deberá ser basado en la capa 7 para agregar decisiones de enrutamiento de solicitudes en función de atributos, como el encabezado HTTP y el identificador uniforme de recursos.
3.21	El servicio administrado de firewall de aplicaciones deberá proteger contra varios tipos de amenazas, incluidos los ataques de denegación de servicio distribuido (DSD) y los ataques de aplicaciones, como las secuencias de comandos entre sitios (XSS) y la inserción de SQL (SQLi).
3.22	El servicio administrado de firewall de aplicaciones deberá permitir configurar políticas de seguridad de forma manual, con acciones y condiciones de coincidencia.
3.23	El servicio administrado de firewall de aplicaciones deberá incluir reglas preconfiguradas con decenas de firmas que se compilan a partir de estándares de la industria de código abierto para ayudar a mitigar los 10 riesgos principales de OWASP.

3.24	El proveedor deberá incluir el servicio de Virtual Private Network (VPN) gestionado mediante una conexión IPsec entre el entorno local y la nube pública.
3.25	El servicio gestionado de VPN deberá permitir una disponibilidad o uptime mensual mayor o igual a 99,9%.
	El proveedor deberá proporcionar un servicio de Virtual Network que abarcan varias zonas de disponibilidad.
	El proveedor deberá permitir el acceso a las máquinas virtuales a través de un mecanismo seguro mediante HTTPS”
3.26	El servicio de nube deberá permitir la gestión de identidades y accesos para adoptar el principio de seguridad de privilegio mínimo.
3.27	El proveedor deberá ofrecer un servicio de gestión de acceso e identidades que permita otorgar accesos detallados a recursos específicos.
3.28	El servicio de gestión de acceso e identidades deberá soportar la configuración de roles predefinidos y personalizados
3.29	El servicio de gestión de acceso e identidades deberá permitir registros de auditoría de la actividad del administrador y de acceso a los datos

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC
“PROYECTO Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA

CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA DE (insertar el objeto
de la adquisición)

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique *número*] de [indique *mes*] de [indique *año*]

ENTRE

- (1) El **NOMBRE DEL CONTRATANTE** (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios de No-Consultoría, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para la provisión de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación);
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas N° _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones del Contrato;

- (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de las Especificaciones Técnicas del Servicio);
 - (f) las Listas de Precios;
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a ejecutar los Servicios de No-Consultoría al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por Servicios de No-Consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
2. Ley aplicable	La norma aplicable será la del <u>xxxxxxxxxxxx</u> .
3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
4. Destino final del proyecto	El destino final del proyecto es: _____.
5. Idioma del Contrato	El idioma será el Español.
6. Notificaciones	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: <u>xxxxx</u> para notificaciones, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
7. Ley aplicable	El derecho aplicable será el de

8. Precio del Contrato	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios de No-Consultoría proporcionados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____.</p>
9. Entrega y documentos	<p>En el momento de la recepción de los servicios, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura por el valor del servicio. • Cronograma de la ejecución de los servicios. • _____.
10. Condiciones de pago	<p>El pago total se efectuará en _____ luego de la ejecución de los servicios y la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al 20% del monto del contrato, y se efectivizará previa presentación de una boleta bancaria de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p> <p>La forma de pago será mediante _____ a través de _____, una vez emitida el acta de conformidad.</p>
11. Garantía de cumplimiento	<p>Se requerirá una boleta bancaria o póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>5% del precio del contrato si es una boleta bancaria, La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en _____.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de los servicios correspondiente.</p>
12. Plazo de ejecución	<p>El plazo de ejecución de los servicios será de _____ días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.</p>
13. Fuerza Mayor	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un</p>

	<p>evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>14. Enmiendas al Contrato</p>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Ejecución y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p>15. Prórroga del plazo</p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la ejecución oportuna de los Servicios, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>

<p>16. Rescisión</p>	<p>Rescisión por incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:</p> <p>(i) si el Proveedor no ejecuta alguno o ninguno de los Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</p> <p>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</p> <p>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</p> <p>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Servicios similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p>Rescisión por conveniencia.</p> <p>El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia justificada. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</p>
<p>17. Cesión</p>	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>
<p>18. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco</p>	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Servicios de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores,</p>

	<p>prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
<p>19. Fraude y corrupción</p>	<p>El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del GBM.</p> <p>El Contratante exige al Proveedor del Servicio que proporcione información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios</p>
<p>20. Normas de Conducta</p>	<p>El Proveedor del Servicio deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.</p> <p>El Proveedor del Servicio tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Proveedor del Servicio conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos</p>
<p>21. Seguridad cibernética</p>	<p>De conformidad con las CEC, el Proveedor de Servicios, incluidos sus Subcontratistas/proveedores, tomarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor de servicios, incluidos sus subcontratistas/proveedores, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluida la supervisión, controles de acceso, encriptación, protecciones tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad del negocio/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir la violación, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o</p>

	<p>modificación, u otro compromiso o uso indebido de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.</p>
<p>22. Descripción del Personal</p>	<p>En el Apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Proveedor del Servicio. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el Apéndice C</p>
<p>23. Remoción o reemplazo de personal</p>	<p>15.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Proveedor del Servicio, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Proveedor del Servicio deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores.</p> <p>15.2 El Contratante puede requerir que el Proveedor del Servicio remueva (o haga que se remueva) al Personal del Proveedor de Servicio, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (ii) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (iii) no cumple con alguna disposición del Contrato; (iv) persista en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (v) basándose en pruebas razonables, se determina que ha incurrido en fraude y corrupción durante la ejecución del contrato; (vi) ha sido contratado del Personal del Contratante (vii) emprende un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS), según corresponda. <p>Según corresponda, el Proveedor del Servicio designará sin demora (o hará que se designe) a un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes o superiores a la del personal que se reemplaza.</p>
<p>24. Personal del proveedor del servicio</p>	<p>El Proveedor del Servicio hará los arreglos necesarios para la contratación del Personal del Proveedor del Servicio.</p> <p><u>Personas al servicio del Contratante</u></p> <p>El Proveedor del Servicio no deberá contratar o intentar contratar personal o trabajadores que forman parte del personal del Contratante.</p>

	<p><u>Leyes laborales</u></p> <p>El Proveedor del Servicio deberá cumplir con todas las leyes laborales relevantes aplicables al Personal del Proveedor del Servicio, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.</p> <p>El Proveedor del Servicio deberá, en todo momento durante el desarrollo del Contrato, hacer sus mejores esfuerzos para prevenir cualquier conducta o comportamiento ilegal o desordenado por o entre sus empleados y por los trabajadores de sus Subcontratistas.</p> <p>El Proveedor del Servicio deberá, en todo trato con su personal actualmente empleado o relacionado con el Contrato, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas o de otro tipo y todas las leyes y reglamentos locales relacionados con el empleo de mano de obra.</p>
<p>25. Arreglos amistosos</p>	<p>Las Partes harán todo lo que esté a su alcance para resolver amistosamente toda controversia emanada de este Contrato o de su interpretación, o que esté relacionada con él.</p>
<p>26. Solución de controversias</p>	<p>Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Contratante y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Mediación de la Procaraduría General del Estado</p>

APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Apéndice A: Descripción de los servicios

Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.

Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Enumere de la siguiente manera:

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice E: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS) (Si Aplica)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, [*ingrese el nombre del Proveedor del Servicio*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de los Servicios*]. Estos Servicios se llevarán a cabo en [*ingrese los lugares del País del Contratante en el que se requieren los Servicios, como corresponda*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales. [*Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales*], relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales [*Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales*] relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Proveedor del Servicio: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Proveedor del Servicio:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor del Servicio comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Servicio se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Servicio sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Servicio.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Servicio que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella

Apéndice F: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx
Nosotros: <input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. <input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx <input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Apéndice G: Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1. El **Banco** exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2. A tal fin, el Banco:

a. Defina de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

-
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁴; (ii) ser designada⁵ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y

⁴ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este